

EX-2026-01369842- -UBA-DME#SAHDU_FSOC:

Buenos Aires, **23 ABR. 2026**

VISTO, la resolución JE N°2, por la cual se estableció que las mesas de votación para los estudiantes del Programa UBA XXII funcionaran en los penales de varones y de mujeres de Ezeiza y en el penal Devoto, el miércoles 22 de abril, en sede y horario a convenir en la franja horaria del acto electoral entre el servicio penitenciario y la Coordinación del programa UBA XXII.

CONSIDERANDO:

Que el día miércoles por cuestiones operativas del penal de Ezeiza, se retrasó el cronograma de traslado de las urnas y no se pudo concretar la visita al penal de Devoto.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Establecer que las mesas de votación para los estudiantes del Programa UBA XXII funcionaran en el penal Devoto, el día viernes 24 de abril, horario a convenir en la franja horaria del acto electoral entre el servicio penitenciario y la Coordinación del programa UBA XXII.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese a la Subsecretaría de Gestión Institucional para la difusión a través de la página Web de la Facultad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (JE) N° 30

En representación de la Sra. Decana:

Diego Andrés BRANCOLI

Por el Claustro de Profesores

Titular: Diego Damián ROSSI

Suplente: Diego Edgardo MUZIO

Por el Claustro de Graduados

Titular: Tomás WIECZOREK

Suplente: Gustavo FREIDZON

Por el Claustro de Estudiantes

Titular: Yanina LOBO

Suplente: Diego RIQUELME